
Informe
Presupuesto Ordinario 2023
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
Proyecto: Dotación de Vivienda a Familias en Condición
de Pobreza Básica y Pobreza Extrema, mediante el
Otorgamiento de una Solución Habitacional en Terrenos
propiedad del INVU.



Departamento de Presupuesto

Mes julio 2022

CONTENIDO

DESAF-DP-MEMO- 201 -2022.....	2
Introducción	3
1. Origen del estudio.....	3
2. Alcance del estudio	4
3. Documentos consultados	4
4. Análisis Presupuestario.....	4
5.1 Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.....	5
5.2 Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.....	6
5.3 Sección de ingresos.	6
5.4 Justificación de los ingresos.	7
5.5 Sección de egresos (gastos).	7
5.6 Justificación de los egresos (gastos).	8
5.7 Cuadro de origen y aplicación de Fondos.....	8
5.8 Cronograma de metas e inversión.	9
5.9 Conclusiones.	9
5.10 Recomendaciones.	10

DESAF-DP-MEMO- 201 -2022

PARA : Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director General, DESAF

DE : Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i Departamento de Presupuesto, DESAF

ASUNTO : Informe presupuesto ordinario.

FECHA : 27 de julio del 2022

Para lo que corresponda, le adjunto el Informe correspondiente Presupuesto Ordinario 2023 por el orden de ₡523 822 014,00, para la ejecución del Programa Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza Básica y Pobreza Extrema, mediante el Otorgamiento de una Solución Habitacional en Terrenos propiedad del INVU, ejecutado por EL Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Atentamente,

Elaborado
Carlos Álvarez Obando
Analista de Presupuesto

📁 Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf.
📁 Joycevannia Guido, Jefa Unidad Control y Seguimiento.
📁 Archivo.

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se realiza el análisis al presupuesto ordinario 2023 del INVU.

1. Origen del estudio

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-914 de fecha 30 de junio del año 2022, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; solicita al INVU; la presentación del Plan – Presupuesto 2023 del Programa Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza Básica y Pobreza Extrema, mediante el Otorgamiento de una Solución Habitacional en Terrenos propiedad del INVU.

La presentación de dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

En razón a lo anterior, la Presidencia Ejecutiva del INVU mediante oficio PE-237-07-2022 del 26 de julio del 2022, remite el plan presupuesto 2023.

Con base a lo indicado se procede a analizar los documento presentados para el ejercicio económico 2023, el cual contiene los recursos asignados por Fodesaf para el ejercicio presupuestario correspondiente; recursos que corresponden para la ejecución del Programa.

Objetivo del estudio

Analizar si el Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación que presenta la Presidencia Ejecutiva del INVU, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

3. Documentos consultados

- Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para el periodo 2023.
- Ley N°5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley N°8783.
- Decreto N°35873-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Oficios MTSS-DMT-OF-914-2022 sobre la asignación de recursos a la unidad ejecutora.
- Oficios PE-237-07-2022, donde remiten el Diseño del Plan-presupuesto 2023.
- Clasificador de Ingresos del Sector Público.
- Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

4. Análisis Presupuestario

Los recursos provenientes de la transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y que están contemplados en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico año 2023; se destinará Al INVU el monto de **¢523 822 014,00**, (correspondiente un monto de ¢46 024 587,00 colones a Gastos corrientes y ¢477 797 427,00 colones a Gastos de Capital).

Estos recursos contribuirán para resolver el problema de vivienda en los estratos de población de pobreza y pobreza extrema, en terrenos propiedad del INVU, mediante una solución habitacional en todo el territorio nacional.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el INVU, se realiza una revisión de la Composición Estructural del Anteproyecto, verificándose que el documento contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Lista de verificación de requisitos de forma

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.	X	
Acta de Aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la institución.		X
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de Egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas e inversión.	X	

5.1 Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.

Mediante oficio PE-237-07-2022 la Presidenta Ejecutiva del INVU, remite a esta Dirección el Anteproyecto Presupuesto 2023, junto al Presupuesto Ordinario por un monto de ¢523 822 014,00.

5.2 Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

El INVU comunica que a la fecha no se ha conformado la Junta Directiva de este Instituto, en la primera sesión por parte de ese Órgano Colegiado se hará de conocimiento y se remitirá el acuerdo y acta correspondiente al Fodesaf.

5.3 Sección de ingresos.

El INVU presenta como fuente de ingresos la siguiente.

Fodesaf	Otras Fuentes de Financiamiento	Total
523,822,014.00	0.00	523,822,014.00

La clasificación de los ingresos provenientes del Fodesaf, se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, tal y como se detalla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	46,024,587.00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	46,024,587.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	46,024,587.00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Órganos Decsoncentrados	46,024,587.00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Capital	477,797,427.00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Capital	477,797,427.00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Capital del Sector Público	477,797,427.00
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias Capital Órganos Decsoncentrados	477,797,427.00
TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO INGRESOS		523,822,014.00

5.4 Justificación de los ingresos.

La Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) según oficio MTSS-DMT- 914-2022 del 30 de junio del 2022, comunica al INVU, la aprobación de recursos, por la suma de ₡523.822.014,00 (quinientos veinte y tres millones ochocientos veintidós mil catorce colones exactos), para la atención de familias de pobreza y pobreza extrema, mediante el otorgamiento de una solución habitacional en terrenos propiedad del Instituto, en todo el territorio nacional.

5.5 Sección de egresos (gastos).

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Servicios	46,024,587.00
1.04	Servicios de Gestión de Apoyo	46,024,587.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	13,439,635.08
1.04.03	Servicios de Ingeniería	32,584,951.92
7	Transferencias de Capital	477,797,427.00
7.02	Transferencias de Capital a Personas	477,797,427.00
7.02.01	Subsidios	477,797,427.00
TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO EGRESOS		523,822,014.00

5.6 Justificación de los egresos (gastos).

Se incorpora en la subpartida de Servicios, los recursos necesarios para cancelación de gastos, honorarios profesionales técnicos y legales, requeridos para contar con los insumos necesarios para el traspaso en escritura pública del inmueble a favor de la familia.

En la subpartida de Transferencias de Capital a personas, los recursos para el otorgamiento de una solución habitacional familias en condición de pobreza y pobreza extrema, en terrenos propiedad del Instituto, en todo el territorio nacional.

Meta: Beneficiar 17 familias de pobreza y pobreza extrema con el otorgamiento de un subsidio, para compra de lote y construcción y compra de casa, en terrenos INVU

5.7 Cuadro de origen y aplicación de Fondos.

El documento contiene el detalla tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos:

ORIGEN DE FONDOS			APLICACIÓN DE FONDOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	46,024,587.00	1	Servicios	46,024,587.00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	46,024,587.00	1.04	Servicios de Gestión de Apoyo	46,024,587.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	46,024,587.00	1.04.02	Servicios Jurídicos	13,439,635.08
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Órganos Decsoncentrados	46,024,587.00	1.04.03	Servicios de Ingeniería	32,584,951.92
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Capital	477,797,427.00	7	Transferencias de Capital	
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Capital	477,797,427.00	7.02	Transferencias de Capital a Personas	477,797,427.00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Capital del Sector Público	477,797,427.00	7.02.01	Subsidios	477,797,427.00
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias Capital Órganos Decsoncentrados	477,797,427.00			
TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO INGRESOS		523,822,014.00	TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO EGRESOS		523,822,014.00

5.8 Cronograma de metas e inversión.

El programa presenta el cronograma de metas e inversión.

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo		Programa: Condición de Pobreza básica y extrema en terrenos del INVU				Rige: Año 2023		Total Recursos: 523,822,013.20	
Cronograma de Metas e Inversión 2023									
Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)	
Compra de lote y construcción	Octubre				0.00			0.00	
	Noviembre	4	4	30,813,059.60	123,252,238.40			123,252,238.40	
	Diciembre				0.00			0.00	
	Subtotal	4	4		123,252,238.40	0.00	0.00	123,252,238.40	
	TOTAL P1	4	4		123,252,238.40	0.00	0.00	123,252,238.40	
<hr/>									
Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Contrapartida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)	
Compra de Vivienda	Octubre	0	0		0.00			0.00	
	Noviembre	13	13	30,813,059.60	400,569,774.80			400,569,774.80	
	Diciembre	0	0	0.00	0.00			0.00	
	Subtotal	13	13		400,569,774.80	0.00	0.00	400,569,774.80	
	TOTAL P2	13	13		400,569,774.80	0.00	0.00	400,569,774.80	

5.9 Conclusiones.

- El convenio marco de cooperación y aporte financiero, es el documento que da soporte a esta Dirección para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere al INVU para la ejecución de los proyectos sociales.
- Conforme a la programación establecida en el cronograma de metas e inversión, los recursos serán ejecutados durante el cuarto trimestre del año 2023.

- c) Se presenta un flujo de caja de forma mensual.
- d) Teniendo claro lo expuesto y desde la perspectiva presupuestaria el documento Plan Presupuesto para el período 2023, del Programa Dotación de Vivienda a Familias en Condición de Pobreza Básica y Pobreza Extrema que ejecuta el INVU con recursos Fodesaf, cumple satisfactoriamente con el contenido de orden presupuestario, el cual se aprueba por el orden de ₡523 822 014,00.

La aprobación, está referida a las proyecciones en las asignaciones presupuestarias propuestas por EL INVU; en ese sentido se deja claro que la ejecución del presupuesto ordinario se debe dar en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación establecida, cuya responsabilidad es exclusiva de la unidad ejecutora.

5.10 Recomendaciones.

- e) Solicitar al Departamento de Asesoría Legal la formulación y suscripción del convenio de Cooperación entre el INVU, MTSS y la Desaf.
- f) Este informe de análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento; con respecto al orden programático.